**COMUNICADO DE BIENESTAR**

**GESTION DE BENEFICIOS EN PANDEMIA COVID19**

Estimados afiliados, motivo de la contingencia derivada de la pandemia del COVID19 en virtud del pronunciamiento que al respecto efectuó la Superintendencia de Seguridad Social, informamos que en cuanto a la gestión de los beneficios será posible materializar las siguientes medidas:

* **Vigencia de los documentos** a bonificar: se ampliará de 06 (seis) a 09 (nueve) meses para los beneficios médicos y subsidios cuyo evento se genere con posterioridad al 01.MARZO.2020.
* **Documentación**: los afiliados podrán enviarla escaneada (a color) al correo de los equipos de bienestar respectivo al establecimiento del cual presta servicios. Para esto las Unidades Locales de Bienestar y a través de la página web ssmc.cl está disponible un formulario tipo y el instructivo para su llenado.
* **Bono Escolar**: se amplía el plazo de presentación de las solicitudes al 30 de JUNIO en Bienestar Central, mismo requisito de afiliación a marzo pasado.
* Para los **Afiliados Jubilados** está disponible la misma alternativa de envío de documentación la cual deberá ser remitida a los correos: [monica.fuentes@redsalud.gov.cl](mailto:monica.fuentes@redsalud.gov.cl) y [marisol.faundez@redsalud.gov.cl](mailto:marisol.faundez@redsalud.gov.cl).

Respecto al pago de sus beneficios, se priorizarán los pagos vía Servicio Multicanal de BancoEstado y en caso de no acceder a éste medio podrá ver su incorporación en dicha plataforma previa coordinación solicitada a los correos: [maritza.gonzalez@redsalud.gov.cl](mailto:maritza.gonzalez@redsalud.gov.cl) y [alejandra.diaz@redsalud.gov.cl](mailto:alejandra.diaz@redsalud.gov.cl); caso contrario como última instancia se evaluará la factibilidad de una transferencia electrónica.

* La realización de las **actividades facultativas** serán evaluadas en conformidad a la evolución de la pandemia.
* **Funcionamiento**: se hace presente que los efectos de la pandemia también han repercutido en el funcionamiento del Bienestar tanto a nivel Local como Central. Es así como, el personal que integra los diversos equipos han cursado licencias médicas, cuarentenas o turnos rotativos, escenario que nos hace redoblar nuestros esfuerzos por responder a sus requerimientos.

Consecuente con lo anterior, cada Unidad ha podido establecer una operatividad única que obedece a los recursos humanos y materiales de los que dispone. Es por ello que junto con agradecer su comprensión, le solicitamos tener presente lo siguiente: mantener actualizados sus antecedentes; en caso de dirigir un correo electrónico a su Bienestar Local copie al menos a dos integrantes del equipo; permanentemente consulte por el funcionamiento adoptado por su Unidad y esté atento a los comunicados emitidos oficialmente.

**Servicio de Bienestar**

**Servicio de Salud Metropolitano Central**